



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 02 de septiembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Martha Gladys Ramidán, Bonardo Eugenio Luis, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Luis María Bardeggia, Martín Ignacio Soria y Silvia René Horne.

Con motivo de las resoluciones n° 251 y 252 de dicho organismo, señale los siguientes puntos:

1. Mencione cuántos fueron los casos y cuál fue el tipo de prestación requerida, en orden a las situaciones atendidas por vía de excepción a través del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), desde que se resolvió la realización del Mapa Regional Sanitario a la actualidad.
2. Indique el monto total presupuestado y ejecutado hasta el momento para las atenciones excepcionales que debió presta y debió prestar el Instituto, dentro del plazo establecido en el punto 1.
3. Indique el monto total presupuestado y ejecutado hasta el momento respecto a los casos que requieren derivaciones para su atención, dentro del plazo establecido en el punto 1.
4. Detalle los parámetros de determinación de la complejidad necesaria, en función del cual se determina la contratación con los centros de atención compleja.
5. Indique como se encuentra conformado el Comité Asesor en Tecnología Médica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Indique si en el marco del diseño del Mapa Sanitario Regional, se encuentra prevista la contratación con nuevos prestadores provinciales, en orden a la tecnología existente dentro de los centros asistenciales de la provincia en la actualidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores Marta Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Martín Ignacio SORIA y Silvia René HORNE; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a las resoluciones n° 251 y 252 de dicho organismo, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuántos fueron los casos y cuál fue el tipo de prestación requerida, en orden a las situaciones atendidas por vía de excepción a través del Instituto, desde que se resolvió la realización del Mapa Regional Sanitario hasta la actualidad.
2. Monto total presupuestado y ejecutado hasta el momento para las atenciones excepcionales que debió prestar el Instituto, dentro del plazo establecido en el punto 1.
3. Monto total presupuestado y ejecutado hasta el momento respecto a los casos que requieren derivaciones para su atención, dentro del plazo establecido en el punto 1.
4. Parámetros de determinación de la complejidad necesaria, en función de los cuales se determina la contratación con los centros de atención compleja.
5. Cómo se encuentra conformado el Comité Asesor en Tecnología Médica.
6. Si en el marco del diseño del Mapa Sanitario Regional, se encuentra prevista la contratación con nuevos prestadores provinciales, en orden a la tecnología existente dentro de los centros asistenciales de la provincia en la actualidad.

VIEDMA, 09 de septiembre de 2010.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*